

PALABRAS DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN) Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (CJF), CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL JUZGADOR MEXICANO.

Ciudad de México, 7 de marzo de 2016.

Muy buenas tardes a todos ustedes.

Señor Magistrado Constancio Carrasco Daza, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

Señor Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación;

Señoras y señores Ministros de la Suprema Corte;

Señora Magistrada y señores Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial;

Señora Ministra doña Margarita Luna Ramos;

Señoras Consejeras y Consejeros de la Judicatura Federal que nos acompañan;

Señor Magistrado don Luis Gerardo de la Peña Gutiérrez, Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;

Señor Magistrado Armando Maitret Hernández, Secretario Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia;

A todos los invitados especiales, a los que habrán de ser reconocidos.

Muchas gracias por su presencia.

Muchas gracias a todos.

Señoras y señores.

La Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C., (AMIJ), fue constituida el 20 de abril de 2007 con el objeto de fomentar, estrechar y fortalecer los vínculos de colaboración y cooperación entre sus órganos asociados, así como la realización de acciones conjuntas a favor de la impartición de justicia a nivel nacional y del cumplimiento de la garantía jurisdiccional prevista en el artículo 17 constitucional.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL



Fue a partir de la valiosa iniciativa de esta Asociación, que se aprobó la instauración de un día dedicado a significar la importancia de la función jurisdiccional a través de la figura del juez mexicano.

Como fecha de celebración, la *Tercera Asamblea General Ordinaria de la AMIJ* —llevada a cabo en noviembre de 2008— aprobó que el 7 de marzo, bajo *dos argumentos* fuera precisamente esa celebración.

En primer término, que a la fecha representa la conmemoración de la instauración, en 1815, del Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana en Ario de Rosales, Michoacán. Y, el segundo lugar, que se configura como base para materializar el principio de la "división de poderes", proyectado en la Constitución se Apatzingán.

A propósito de esta conmemoración del *Día del Juzgador Mexicano*, serán otorgados los reconocimientos a la trayectoria jurisdiccional de impartidores de justicia, cuyo desempeño enaltece el compromiso ético y social que cumple nuestra función jurisdiccional con la ciudadanía.

Vale pues, recordar —como lo hice en una ocasión—, que el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, promulgado en Apatzingán, el 22 de octubre de 1814, definió a la ley como: *la expresión de la voluntad general en orden a la felicidad común;* y dispuso la integración de las tres Supremas Autoridades de la Nación, entre ellas el Supremo Tribunal de Justicia.

Fue así, que el 7 de marzo de 1815 fue instalado en Ario de Rosales, Michoacán, el *Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana*, conformado entonces por cinco individuos que, en los escasos 284 días que estuvo en funciones, acreditaron con creces estar a la altura de las cualidades requeridas por el Decreto Constitucional.

Sin duda, quienes conformaron el *Tribunal de Ario*, fueron ejemplo de *perseverancia* por actuar de manera independiente, y tuvieron la *visión* para perfeccionar las instituciones públicas, así como el *interés* por generar condiciones que procuraran seguridad pública y paz social.

Así lo han expresado mis compañeras y mis compañeros en el Pleno de la Suprema Corte, al dirigir sus respectivos mensajes en las *Sesiones Solemnes* para la toma de protesta de jueces y magistrados.

Y se trata, sin duda, de expresiones que todos los aquí presentes, debemos atesorar y poner en práctica, de manera cotidiana, porque cincelan el enaltecimiento de la dignidad y el compromiso de nuestra labor. Así, por ejemplo, me permio citar:



- Que en su tarea cotidiana, nos dice el Ministro Pérez Dayán, será primordial colocar como un eje rector del respeto a la Constitución y al orden jurídico secundario, al Poder Judicial del que forman parte, el respeto a sus pares, a los usuarios de la justicia y más que a nadie, a ellos mismos, los propios jueces¹.
- Que el actuar leal y patriótico significa mucho; no es un ejercicio meramente moral, no es un ejercicio subjetivo, sí es un ejercicio de subordinación a nuestro orden jurídico que tiene un contenido específico, nos ha dicho el Ministro Cossío².
- O lo que nos hace notar la señora Ministra Luna, que hoy, como nunca, nuestro país requiere de jueces preparados, prudentes —sobre todo prudentes—, profundamente conocedores del derecho, de las leyes que integran el orden jurídico; honradamente conscientes de los problemas y la realidad por la que México transita³.
- Que el buen juez ama la justicia, nos dice con acierto el Ministro Pardo, y busca siempre la verdad y entrega su máximo saber al cuidadoso estudio de cada asunto que debe resolver, pues en ello radica el peso del juramento judicial, que brindará la máxima recompensa cuando haya sido bien cumplido, y el mayor remordimiento cuando se falla al compromiso asumido con la institución que lo ha formado y, sobre todo, con la sociedad a la que debe servir⁴.
- Que son los retos los que les ofrecen la invaluable oportunidad de demostrar su temple y tomar sus decisiones, nos recuerda la señora Ministra Piña, no con la mira de complacer para recibir aplausos o evitar críticas, sino en función de obtener la tranquilidad que se logra al haber actuado con base en el conocimiento del asunto y en atención únicamente a lo que nuestra Constitución mandata, con claridad lo ha dicho así la señora Ministra⁵.

De esta manera, a partir de las propuestas realizadas por los distintos *Apartados* que conforman a la AMIJ, son este año impartidoras e impartidores de justicia los galardonados a propósito del *Día del Juzgador Mexicano*.

Veo, con especial agrado, que entre quienes reciben reconocimiento, se encuentran dos Ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por un lado, la señora Ministra doña Margarita Beatriz Luna Ramos, mi compañera en el Pleno del Alto Tribunal, y Presidenta además del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación. Así como también, la señora Ministra en Retiro doña Victoria Adato Green, quien, por cierto, mañana, *Día Internacional de la Mujer*, también recibirá, por parte del Poder

¹ Ministro Pérez Dayán, Sesión Solemne Conjunta del 7 de abril de 2015.

² Ministro Cossío Díaz, Sesión Solemne Conjunta del 24 de septiembre de 2015.

³ Ministra Luna Ramos, Sesión Solemne Conjunta del 19 de noviembre de 2015.

⁴ Ministro Pardo Rebolledo, Sesión Solemne Conjunta del 18 de febrero de 2016.

⁵ Ministra Piña Hernández, Sesión Solemne Conjunta del 25 de febrero de 2016.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL



Judicial, la *Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo*, por su esfuerzo, constancia, dedicación y contribución en el mejoramiento de acceso a la justicia.

A partir de la propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, la AMIJ reconocerá también con el *Premio AMIJ 2016* a varios judiciales federales y me permito destacar al señor Magistrado don Julio Humberto Hernández Fonseca, con quien compartí el Tribunal prácticamente 20 años.

A todos los juristas aquí presentes, dignos recipiendarios de los premios que hoy se confieren, les expreso mi más amplio reconocimiento y agradecimiento institucional por su incansable labor.

A todos ustedes, dignos exponentes de la función jurisdiccional, muchísimas felicidades.

Amigas y amigos:

Nuestro cargo, como el de todo juzgador, requiere de un constante ejercicio de la virtud. Tenemos que vivir en una casa de cristal y estar en actitud de salir airosos y sin mácula de todo análisis al que se someta nuestra conducta, tanto pública como privada.

Una de las labores más importantes del Poder Judicial de la Federación es regular la actuación de la autoridad para hacer realidad la exigencia que tiene su repercusión en la protección de los derechos de todas las personas.

Sin independencia, la justicia no podría ser justicia, no puede ejercer su responsabilidad. La independencia de los jueces es su principal patrimonio, su bastión, su escudo contra las adversidades y los ataques; es su punto de partida y su cotidiana tarea; es, en suma, el pilar fundamental, la primera condición que debemos cumplir para garantizar el acceso a la justicia, y para alcanzar un verdadero Estado de Derecho Democrático.

La situación actual del país requiere de instituciones de justicia sólidas y confiables que brinden certeza a la población, por ello, los exhorto, señores jueces en general, a defender la Constitución, que es el manto protector de los derechos humanos y de los fines del proyecto nacional.

A todos ustedes les expreso la mayor disposición y apoyo, de parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, para que, juntos, redoblemos nuestros esfuerzos para ser ejemplo de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, tal como lo mandata nuestra Constitución, y así cumplir con uno de los mayores anhelos de la gesta independiente de nuestra República, cincelado por





Morelos hace más de doscientos años con la frase: "Que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario".

Muchas felicidades a todos, gracias.